



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2017

VISTO: El Informe N° 62-2017/GR-HVCA/GSRA/G con Reg. Doc. N° 334619 y Reg. Exp. N° 257835;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 349-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2017, se dispuso en el Artículo 1° dar por concluida la designación del CPC. Julián Waldir Ccanto Laurente en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Servicios Múltiples de la Gerencia Sub Regional de Acobamba; asimismo en el Artículo 2° del referido acto resolutivo se dispuso designar en dicho cargo de confianza a la CPC. Zaida Rosario Capcha Soriano, quien no asumió el cargo conforme se desprende del sustento expuesto en el Informe N° 62-2017/GR-HVCA/GSRA/G emitido por el Gerente Sub Regional de Acobamba;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2017, en el extremo del Artículo 2° por el cual se designó a la CPC. Zaida Rosario Capcha Soriano en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Servicios Múltiples; en consecuencia, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, conforme a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Acobamba,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2017, en el extremo del Artículo 2° por el cual se designó a la CPC. Zaida Rosario Capcha Soriano en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Servicios Múltiples de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, debiendo quedar firme y subsistente los demás extremos para todos sus efectos, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2017

Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a la profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA			
Unidad Operativa de Servicios Múltiples			
Director de Programa Sectorial I	86	D3-05-290-1	Lic. Adm. LOAYZA ORE, Susan Vanessa

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa, en materia de designación, que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba e Interesadas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

